



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 03 JUL 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0022831/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra. Miriam Virgolini, docente del Dpto. de Farmacología, respecto de efectuar la adquisición de 1 (una) lámpara de Xenón para un espectrofotómetro Cary 50 de la marca Varian, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05", mediante Contratación Directa por Exclusividad n° 262/14;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;
Que por Res. Dec. 716/14 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad;
Lo informado a fs. 31 por el Área Económica Financiera;
Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 20 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y el dictamen n° 54327 emitido a fs. 21 por la Dirección de Asuntos Jurídicos;
Que se tiene en cuenta Dictamen de Evaluación de la Prof. Dra. Miriam Virgolini de fecha 2 de julio del corriente año;
Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Optical Technologies SRL CUIT 30-71148686-7" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (una) lámpara de Xenón para un espectrofotómetro Cary 50 de la marca Varian,, por la suma total de **\$56905.- (Pesos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 00/100)** por conveniencia técnica.

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$50000.- con partidas asignadas al subsidio n° 408, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico –

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

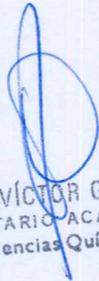
//

técnica" creado por Res. HCS 559/05". Y la diferencia será afrontado con subsidios personales de Secyt de distintos docentes.

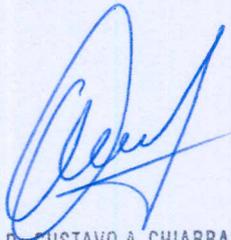
ARTICULO 3°.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del programa, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, quedarán a exclusivo cargo de los docentes solicitantes.

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.: 786


Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC